

Ursula Wolf (2012) ***Ética de la relación entre humanos y animales***. Madrid, Plaza y Valdés, 2014. Traducción de Raúl Gabás Pallás

ISBN: 978-84-16032-28-0

La idea de que todos los seres capaces de sentir y de sufrir han de tener un lugar en la moral parece estar hoy en día muy extendida. Esta convicción, sin embargo, no se ve reflejada en la vida cotidiana, en la que se siguen utilizando millones de animales sin la consideración y el respeto que, en un plano teórico, les reconocemos. Cuál es el motivo de tal inconsistencia es uno de los asuntos que se tratan en este ensayo. No obstante, dar cuenta de la falta de armonía entre nuestro pensamiento y nuestras acciones no es el único objetivo que se plantea Ursula Wolf en su segunda obra sobre ética y animales. Según anuncia en el "Prólogo", lo que pretende es ofrecer una fundamentación filosófica de la ética animal. Se trata de encontrar unos principios morales básicos, susceptibles del mayor consenso posible, que sirvan como guía para la acción humana en lo que respecta a las relaciones con los animales no humanos.

Sin embargo, hay que señalar que el hecho de que se busque una explicación filosófica de la ética animal no convierte a este libro en un tratado puramente teórico apto solo para lectores con conocimientos de filosofía moral. Se tratan, también, cuestiones de ética aplicada que pueden interesar a cualquier lector preocupado por las relaciones entre los seres humanos y los animales. En este sentido, cabe destacar que Wolf aborda aquí las dos cuestiones que más

sufrimiento animal implican: la alimentación y la experimentación. Además, se refiere a otros problemas también muy polémicos, como son la caza y las corridas de toros. No solo se afrontan estas cuestiones de manera clara y sin ningún tipo de ambigüedad, sino que además se llega incluso a dar pautas para el comportamiento individual en la vida cotidiana y a marcar un claro límite entre lo que estamos obligados a hacer como agentes morales individuales y lo que correspondería más bien a la comunidad política.

En su búsqueda de una explicación filosófica de la ética animal, Wolf repasa de manera crítica los principales enfoques de la filosofía moral que han incluido de un modo u otro a los animales no humanos. En primer lugar, se refiere al utilitarismo. A pesar de ser esta una teoría moral que siempre ha tenido en cuenta a los animales, tiene el defecto de no ser capaz de garantizar el respeto de los derechos de cada individuo, ya que estos pueden llegar a ser sacrificados por un supuesto bien colectivo.

En segundo lugar, la autora se centra en la teoría moral kantiana, que, al entender la razón como condición imprescindible para formar parte del círculo de la moral, excluye a los animales. Sin embargo, por otra parte, introduce el afecto de la compasión con el fin de dar fundamento a los supuestos deberes morales indirectos que el ser humano tiene con los animales. Con este giro, la teoría kantiana se vuelve inconsistente. Pero no es su inconsistencia lo único que cabe criticar, sino también, y sobre todo, el hecho de que esta teoría parta de la razón como presupuesto de valor metafísico.

A continuación, Wolf se refiere a las teorías de los derechos morales, y, concretamente, al concepto del *valor inherente* de cada ser, que es el que utiliza Tom Regan como base para sostener que se han de reconocer tales derechos a los animales no humanos. Este concepto, como ocurre con la idea de razón en la ética kantiana, constituye una premisa metafísica que debilita la teoría. Tampoco parecen ser de gran ayuda para el fin que aquí se busca otras teorías morales que se han usado para reclamar consideración moral más allá de la especie humana. Así, el contractualismo es de difícil aplicación al caso de los animales y es, además, una teoría incompleta en lo que se refiere a la motivación moral. La moral de la compasión representada por Schopenhauer, por el contrario, es fuerte en este punto, pero no permite defender al individuo tan bien como la teoría kantiana ni es adecuada para tratar cuestiones

sobre justicia. Tampoco la ética de la virtud resulta apropiada para lo que aquí se pretende, pues se trata de una teoría imprecisa.

Tras haber seguido a la autora en este recorrido crítico por las diversas teorías morales, quedan claros dos puntos. El primero es que ninguno de estos enfoques parece ser, por sí mismo, suficiente para fundamentar los derechos morales de los animales; aunque, al mismo tiempo, cada uno de ellos es útil en algún sentido, pues nos ayuda a esclarecer al menos algún aspecto de la moral. El segundo es que, para Wolf, una teoría moral ha de cumplir dos condiciones básicas: no partir de ningún presupuesto de valor metafísico o religioso, pues este modo de proceder no es persuasivo para todos y cada uno de los agentes morales; y concebir al individuo como un límite de la acción humana, es decir, garantizar que los intereses de un individuo concreto, sea humano o animal, no sean sacrificados en ningún momento por el bien de la mayoría.

El enfoque que mejor garantiza el respeto de los intereses de cada individuo es la teoría de los derechos morales. No obstante, como ya se ha mencionado, dicho enfoque se basa en el concepto del *valor inherente* de cada ser, lo cual no deja de ser una fundamentación metafísica. Es, entonces, necesario hallar una base diferente sobre la que apoyar los derechos morales. Esta base la encuentra Wolf en el bienestar subjetivo, en la aspiración de cada individuo a una *vida buena*, a la felicidad. Como reconoce la autora, el bienestar no deja de ser un valor; pero se trata de un valor subjetivo, no de un valor religioso o metafísico. La experiencia nos muestra que todos los seres evitan el sufrimiento y buscan el bienestar. De este modo, la aspiración al bienestar, ya sea una aspiración consciente (como es el caso de la mayoría de los seres humanos) o meramente fáctica (como ocurre con los animales), constituye un presupuesto esencial para la comprensión de nosotros mismos y de los demás animales. En este sentido, los avances de la etología han sido fundamentales, pues han mostrado que la capacidad de sentir y de sufrir de los animales humanos y no humanos es muy semejante, si no idéntica.

Ahora bien, la conclusión que de aquí se deduce, la obligación moral que tiene el ser humano de tener en cuenta el bienestar de los animales, no nos resulta extraña ni ajena, sino que, por el contrario, se trata de una creencia muy extendida hoy día. La pregunta que surge a continuación es por qué, entonces, miles de animales

continúan sufriendo día a día a manos de seres humanos. La respuesta que ofrece Wolf es clara e inequívoca: el problema reside en la falta de motivación moral. Para comprender mejor esta respuesta, conviene señalar que la autora distingue tres aspectos de la moral: el contenido, que puede entenderse como una creencia básica como, por ejemplo, la necesidad de tener en consideración a todos los seres susceptibles de gozar de un bienestar subjetivo; la forma, que concreta el contenido en normas, obligaciones y derechos; y la motivación, que hace referencia a los diversos afectos altruistas y a sus correspondientes virtudes. Lo que falla, sobre todo, es el tercer aspecto, pues la gran mayoría de los agentes morales no encuentra suficiente motivación para cumplir al menos con las obligaciones negativas hacia los animales, lo cual sería un gran avance, pues supondría, como mínimo, terminar con prácticas como la ganadería intensiva. Ni siquiera el hecho de que, como ocurre en algunos países europeos, concretamente en Suiza y Alemania, la protección de los animales tenga rango constitucional supone garantía alguna; pues, nuevamente, la falta de motivación de la ciudadanía deja sin fuerza a estas normas.

Nuestro comportamiento moral se rige, así, por un doble criterio. Pues, si por un lado, entendemos que el individuo constituye un límite para la acción de un agente moral, por otro, solo aplicamos este principio cuando se trata de seres humanos. Cuando son los destinos de los animales no humanos los que están en juego, entonces nos guiamos más bien por el criterio de la utilidad. En síntesis, se puede decir que nos regimos por la teoría moral kantiana cuando se trata de seres humanos y por la utilitarista cuando se trata de animales. Además, la aplicación de criterios utilitaristas a los animales no se ciñe a momentos puntuales en los que nos encontramos ante un dilema moral, sino que dicho criterio se ha desvirtuado hasta tal punto que creemos que la satisfacción de casi cualquier capricho humano tiene más peso que el respeto por la vida y el bienestar de un animal.

Este comportamiento no tiene justificación moral de ningún tipo, pues no existe motivo alguno por el cual los derechos morales que corresponden a los animales les correspondan en un grado menor que a los humanos. No cabe duda de que los seres humanos, debido a nuestras peculiaridades, debemos disfrutar de ciertos derechos que no se les pueden reconocer a los demás animales. Ejemplos claros son el derecho al voto y el derecho a la educación. Pero esto no supone que los derechos que pertenecen tanto a humanos como a animales no les deban ser reconocidos de

la misma manera. Para unos y para otros, los derechos morales deben suponer un límite frente a la acción arbitraria de un agente moral, sea cual sea la utilidad que pueda llegar a obtenerse al no respetarlos. Por estos motivos, no hay justificación moral posible ni para la ganadería intensiva, ni para los experimentos que suponen un sufrimiento prologando de los animales. Wolf dedica varias páginas a estas dos cuestiones, que son precisamente las que más vidas de animales se cobran. La conclusión no es tan clara en lo que se refiere a la ganadería extensiva; tampoco lo es en lo que respecta a la experimentación que no es incompatible con el bienestar del animal en el conjunto de su vida, ni la que lleva consigo una muerte sin dolor. Ambos problemas quedan, por tanto, abiertos. Aunque estas conclusiones pueden desilusionar a los lectores que busquen aquí argumentos para proteger no solo el bienestar, sino también la vida de los animales, hay que destacar que, con su modo de proceder, Wolf se asegura de que sus razonamientos sean persuasivos para un extenso número de personas.

Una vez demostrado que los animales son tan legítimos poseedores de derechos morales como los humanos, nos surge la inquietud de cómo hemos de comportarnos para no contribuir a la violación de tales derechos y para sentir que cumplimos con nuestras obligaciones morales al respecto. Para aquellas personas que poseen un animal, la respuesta es clara, tienen la obligación de atender a las necesidades y demandas que permiten al animal alcanzar un bienestar subjetivo. Esta respuesta no parece presentar grandes dificultades. El problema está, más bien, en determinar cuáles son nuestras obligaciones en relación a los animales de cría intensiva, con los cuales no tenemos ninguna relación directa. En este caso, señala Wolf, basta con que cumplamos con nuestros deberes indirectos, que consisten en el no consumo, en el boicoteo, dentro de la medida de lo posible, de los productos derivados de este sistema de producción. No se nos puede pedir, sin embargo, que hagamos lo mismo cuando se trata de productos médicos y farmacéuticos para cuya elaboración se ha recurrido a la experimentación con animales. Lo que se puede hacer en este caso es pasar del ámbito individual al político con el fin de intentar fomentar en la sociedad una moral respetuosa con los animales.

Tras la lectura de este libro, se puede concluir que la autora ha alcanzado realmente su objetivo, ya que ha sido capaz de ofrecer una explicación filosófica de la ética animal consistente y carente de cualquier presupuesto de valor metafísico o religioso; lo

que la convierte en una explicación ampliamente aceptable. Pero también se deduce aquí que el auténtico problema no reside en la falta de una buena teoría, sino más bien en la escasa motivación moral de la mayoría de la población. Ante esta situación, señala Wolf, aparte de cumplir con nuestros deberes directos e indirectos hacia los animales, lo que se puede hacer es exigir ante la comunidad política el respeto de los derechos de los animales. Sin embargo, tampoco es obligado dar este paso, pues es legítimo que reservemos nuestro tiempo, nuestra energía y nuestros recursos económicos para la búsqueda de nuestra propia vida buena, es decir, de nuestra propia felicidad.

Surge aquí la cuestión de si realmente, como afirma Wolf, no se nos puede exigir que dejemos de centrarnos en la búsqueda de nuestra felicidad para auxiliar a otros seres, sean humanos o de otras especies, cuyo bienestar es impedido por obra de uno o varios agentes morales. Resulta difícil de aceptar que sea legítimo no actuar ante la violación de los derechos de otros seres por el hecho de que estos se encuentran lejos de nosotros o de que tal violación queda oculta a nuestros ojos, como es el caso de los mataderos y los laboratorios. Cuando se conculcan derechos individuales ante nuestra vista y en nuestra propia comunidad política, la indiferencia suele calificarse como complicidad. Cabe plantearse si esto no es así también cuando se violan derechos en lugares lejanos u ocultos y somos conscientes de ello. Si respondemos afirmativamente a esta cuestión, la acción en favor del respeto de los derechos de otros seres, sean humanos o animales, se convierte en un deber moral. Para que dicha acción no vaya contra la búsqueda de nuestro propio bienestar, deberíamos ser capaces de integrarla en nuestra idea de vida buena. La acción en la esfera política debiera empezar a concebirse como un deber moral y cívico que no solo no obstaculiza la búsqueda de nuestra felicidad, sino que incluso nos ayuda a encontrarla.

Jimena Rodríguez Carreño

Asociación Interuniversitaria para la Defensa de los Animales (AIUDA)

la_lechuza@hotmail.com